



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2013-MPT

Pampas, 01 de marzo de 2013

VISTO:

El Informe N° 081-MPT-GDSySP/SGSP-2013 del Sub Gerente de Servicios Públicos, Informe Legal N° 099-2013-CJSS-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, opinando convocar a consulta popular para revocar autoridades municipales del centro poblado de Collpatambo, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 001-2013-MPT-CM, de 01.FEB.2013; se aprueba el reglamento de consulta popular para revocar a las autoridades municipales de centros poblados de la provincia de Tayacaja;

Que, mediante Oficio N° 002-2013-CCC, con registro 0000735 de fecha 25.ENE.2013 las autoridades de la Comunidad Campesina de Collpatambo, Distrito de Pazos, remiten la firma de adherentes para la revocatoria del alcalde y plana de regidores del centro poblado de Collpatambo, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja;

Que, a través del Informe N° 081-MPT-GDSySP/SGSP-2013 el Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita la emisión del acto resolutorio para convocar a consulta popular para revocar a las autoridades municipales del centro poblado de Collpatambo, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, el mismo que cuenta con Informe Legal N° 099-2013-CJSS-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a consulta popular para revocar a las autoridades municipales del centro poblado de Collpatambo, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, a realizarse el día domingo 17 de marzo de 2013, a partir de las 08.00 A.M. hasta las 3.00 P.M.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Sub Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento y la notificación respectiva del presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Coronado Gavilan
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
CERTIFICO: Que la presente copia
contrastada con el original es conforme.
13 MAR. 2013
Ignacio Gonzales Paucar
R.A. N° 354-2011-MPT.
FEDATARIO